



Boletín 0025

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2020.

Solicitud de Modificación o Cancelación de Folios

Se informa a los usuarios de comercio exterior que, en caso de requerir modificaciones o cancelaciones en la información de los folios de las solicitudes servicios transmitidas en términos de lo dispuesto por el numeral 6 del Anexo 2.4.1. del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general del materia de Comercio Exterior, la Unidad de Verificación acreditada **deberá enviar al correo: noms.etiquetado@economia.gob.mx un nuevo número de folio adicionando un sufijo alfa numérico, a efecto de que se pueda llevar a cabo la validación correspondiente en el SAT.**

Modificaciones:

No. Folio vigente	Solicitud	Transmisión No. Folio nuevo
001	Cancelación	No aplica
002	Modificación	002-1

Adicional se deberá adjuntar el *Layout* con la información relativa al No. de Folio nuevo.

Para envíos sucesivos de transmisión de información de folios, los cuales se acompañen de una descripción adicional a los modelos amparados en el folio original, podrán colocar una línea abajo, el sufijo alfa numérico de conformidad con el ejemplo de la tabla superior.

Nota: La DGFCCE brindará información relevante respecto a la operación de lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo 2.4.1., a través de la cuenta de twitter **@SNICEmx**.

¿Dudas o comentarios? Escríbenos a snice@economia.gob.mx

